



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Industria y Energía

1740.- ORDEN N.º 1028 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVA A ACREDITAR A AUTOLEARNING TRUCK, S.L., COMO EMPRESA PARA IMPARTIR CURSOS TEÓRICO-PRÁCTICOS DE OPERADOR DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 30 de septiembre de 2015, registrada al n.º 1028, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con el Real Decreto 837/2003, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria “MIE-AEM-4” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, indicando los requisitos a cumplir por las empresas que deseen impartir un curso teórico-práctico de operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Vista la documentación aportada por AUTOLEARNING TRUCK, S.L. con CIF: B-52030947 y domicilio social en Melilla, Avda. Juan Carlos I Rey, n.º 28, piso 1.º, puerta 2.

Visto lo informado por el Servicio de Industria y Energía, de fecha 28 de septiembre de 2015.

Por la presente, vengo en dictar lo siguiente:

Primero.- Reconocer a la empresa AUTOLEARNING TRUCK, S.L. con CIF: B-52030947, como “empresa acreditada” para impartir cursos teórico-prácticos de operador de grúas móviles autopropulsadas.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos para operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones que realice.

Tercero.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir los citados cursos, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.”.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón